



Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial

Distr. general
14 de noviembre de 2012
Español
Original: inglés

Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial

80º período de sesiones

Acta resumida de la 2144^a sesión

Celebrada en el Palais Wilson, Ginebra, el viernes 24 de febrero de 2012, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Avtonomov

Sumario

Examen de los informes, observaciones e informaciones presentados por los Estados partes en virtud del artículo 9 de la Convención (*continuación*)

Informes periódicos sexto y séptimo combinados de Turkmenistán
(continuación)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

Examen de los informes, observaciones e informaciones presentados por los Estados partes en virtud del artículo 9 de la Convención (continuación)

Informes periódicos sexto y séptimo combinados de Turkmenistán (continuación) (CERD/C/TKM/6-7; CERD/C/TKM/Q/6-7)

1. *Por invitación del Presidente, la delegación de Turkmenistán toma asiento a la Mesa del Comité.*
2. **El Sr. Erniyazov** (Turkmenistán) dice que, de conformidad con el artículo 1 de la Constitución, Turkmenistán es un Estado laico, y que de conformidad con el artículo 3, el Estado reconoce el máximo valor a la persona humana. El país alcanzó su independencia hace 20 años y ha sido una de las pocas repúblicas de la antigua Unión Soviética que no sufrió derramamiento de sangre durante la transición a la democracia. Todas las cuestiones se han resuelto mediante el diálogo pacífico.
3. Sin embargo, como país agrícola, Turkmenistán carecía de una infraestructura básica por lo que fue necesario hacer importantes reformas para promover el bienestar de la sociedad en su conjunto. Se han construido muchas fábricas y el Estado ha hecho importantes inversiones en viviendas confortables y bien equipadas. El Estado sufraga la mitad del costo de un apartamento y facilita préstamos hipotecarios por la cantidad restante. Estos préstamos pueden reembolsarse durante un período de 30 años con un interés del 1% solamente. Un decreto presidencial de septiembre de 2011 dispuso que debía concederse a los matrimonios jóvenes un período de gracia de cinco años antes de iniciar el reembolso de su préstamo.
4. En 1997, Turkmenistán se convirtió en el primer país de Asia Central en declarar una moratoria sobre la pena de muerte.
5. Turkmenistán no divide a su población en grupos o minorías étnicos, ya que considera que todos los ciudadanos son iguales y disfrutan de los mismos derechos de conformidad con la Constitución y otras leyes internas. Así, por ejemplo, todos los ciudadanos tienen derecho a las mismas prestaciones sociales y pensiones. A todos los ciudadanos se les facilita gratuitamente electricidad, gas y más de 1,5 t de petróleo. Más del 70% del presupuesto actual se destina a gastos sociales y hay en marcha más de 5.000 proyectos de viviendas sociales. En muchas ciudades se están construyendo refinerías de petróleo y fábricas de textiles, lo que ofrece amplias oportunidades de empleo.
6. Durante el período 2006-2011, regresaron a Turkmenistán un total de 7.309 personas pertenecientes a minorías étnicas. El Estado concede un trato igual a todas ellas independientemente de su origen étnico, nacionalidad, género y raza.
7. Los datos estadísticos disponibles para el país están anticuados, por lo que en diciembre de 2012 se llevará a cabo un nuevo censo. El Gobierno ha invitado a expertos internacionales para que presten asesoramiento y ha enviado expertos de Turkmenistán al extranjero para estudiar las normas internacionales. Una vez que se complete el censo, Turkmenistán podrá facilitar al Comité datos más precisos.
8. El artículo 177 del Código Penal prevé la responsabilidad penal por los actos deliberados de incitación a la enemistad o la discordia social, nacional, étnica, racial o religiosa, o que ofendan al orgullo nacional, así como por la propaganda que predique la superioridad o inferioridad de los ciudadanos sobre la base de su actitud con respecto a la religión o por su situación social u origen nacional, étnico o racial. Las partes 2 y 3 del artículo consideran como circunstancias agravantes la utilización de los medios de comunicación, el uso o amenaza de uso de la fuerza física o el uso de la violencia por

grupos organizados para cometer tales actos. Los artículos 14 a 16 del Código Penal definen otros conceptos, como la preparación o planificación de estos actos, que implicarían una responsabilidad accesoria si el autor no puede completar el acto debido a circunstancias ajenas a su control. Los delitos previstos en el artículo 177 se sancionan con una pena de multa o privación de libertad. En general, la finalidad de la legislación penal no es exclusivamente punitiva. El Código Penal también pretende promover la rehabilitación. Así pues, debe alejarse a los delincuentes a que rectifiquen su conducta y se integren en la sociedad. Corresponde a los tribunales decidir la pena adecuada en cada caso. Si los delincuentes carecen de antecedentes penales, si están motivados por el arrepentimiento para corregir su conducta y desempeñar actividades de servicio a la comunidad, o si tienen bajo su responsabilidad el cuidado de niños de baja edad o de familiares con discapacidad, el tribunal tiene la opción de imponer una pena que no implique privación de libertad.

9. La independencia del poder judicial está consagrada en la Constitución. Además, la Ley de los tribunales promulgada en 2009, dispone que los jueces deben ser independientes, estar sometidos a la ley y guiarse por sus convicciones personales en su consideración de las pruebas. Los jueces no están sometidos a la autoridad de ninguna otra persona. El desacato a los jueces y la injerencia en los asuntos judiciales son inadmisibles. Conforme al artículo 5 de la Ley de los tribunales, la justicia en Turkmenistán se administra sobre la base de la igualdad de derechos y libertades, el principio de los procedimientos contradictorios y la igualdad ante la ley y ante los tribunales con independencia del origen étnico, raza, género, origen, situación financiera, situación oficial, lugar de residencia, idioma, actitud hacia la religión, convicciones políticas, afiliación o no afiliación a un partido, u otras circunstancias no estipuladas en la ley. Toda persona tiene derecho a impugnar un fallo ante los tribunales. De conformidad con el artículo 102 de la Constitución, los jueces de todos los tribunales son designados por el Presidente por un mandato de cinco años.

10. Anualmente se celebra un "festival de buena vecindad", durante el cual se prepara y distribuye comida a los vecinos sin tener en cuenta su origen étnico.

11. De conformidad con la Ley de recursos de los ciudadanos y normas por las que se rige su examen, promulgada en 1999, todos los ciudadanos tienen derecho a plantear cuestiones ante cualquier órgano del Estado. Los funcionarios competentes deben responder rápidamente por escrito. En el caso de cuestiones complejas, el plazo para responder puede prolongarse hasta 15 días, y a lo sumo hasta 45 días. No se hace distinción alguna por motivos de nacionalidad u origen étnico. El funcionario que no responda en el plazo previsto estaría sujeto a medidas disciplinarias. La Ley de la fiscalía, promulgada en 1999, también establece procedimientos y plazos para responder a las demandas.

12. Ningún funcionario de Turkmenistán ha incurrido en discursos de odio contra las minorías étnicas. Esta conducta es incompatible con la tradición de buena vecindad del país.

13. El artículo 2 de la Ley de elecciones de los diputados del Parlamento (Meylis), promulgada en 2008, dispone que los ciudadanos turcomanos que han cumplido los 18 años tienen derecho a votar. Está prohibida cualquier restricción directa o indirecta de los derechos electorales de los ciudadanos por motivos de origen étnico, raza, género, origen, situación económica, posición oficial, lugar de residencia, idioma, actitud ante la religión, opiniones políticas, o afiliación o no a un partido. El artículo 30 establece los procedimientos para la selección de los candidatos al Meylis. Los partidos políticos celebran reuniones a nivel central, provincial y municipal para designar a los candidatos, que también pueden ser designados por las organizaciones de la sociedad civil. Por cada distrito electoral se elige un candidato único mediante votación pública o secreta.

14. El Código del Trabajo, aprobado en 2011, declara que el derecho al trabajo de los ciudadanos está garantizado por la Constitución e incluye el derecho a la libre elección de empleo así como el derecho a la protección contra el desempleo. Todo ciudadano tiene derecho exclusivo a utilizar su capacidad para el trabajo productivo y creativo y a desempeñar cualquier actividad que no esté prohibida por la ley. Todo ciudadano tiene también derecho a elegir libremente su lugar de trabajo, directamente o a través de un empleador o de agencias o servicios públicos de empleo, que facilitan asistencia gratuita para elegir un trabajo adecuado y encontrar un empleo. La persona que firme un contrato de trabajo debe presentar un documento de identidad, un certificado de haber cumplido el servicio militar, documentos que acrediten su educación y cualificaciones y un certificado de buena salud. El empleador no puede exigir ningún documento adicional.

15. Los requisitos para la adquisición de la ciudadanía se rigen por la Ley de la ciudadanía turcomana de 1992, con las modificaciones introducidas en 2003. Los solicitantes deben comprometerse a respetar la Constitución y las leyes de Turkmenistán. Se exige además que puedan hablar el idioma del país, que hayan residido en Turkmenistán durante al menos siete años y que tengan una fuente legal de ingresos en el país. En circunstancias excepcionales, el Presidente puede conceder la nacionalidad turcomana a una persona que solo reúna la primera condición, es decir, que se comprometa a respetar la Constitución y las leyes del país. Existe un procedimiento acelerado para los turcomanos que viven en Estados distintos de los que con anterioridad formaban parte de la Unión Soviética, así como para los turcomanos y sus descendientes que se hubiesen visto obligados a abandonar el país en razón de la opresión o persecución política. Estas personas tienen derecho a la ciudadanía si reúnen las condiciones primera, segunda y cuarta. Las personas que hayan sido privadas de su nacionalidad pueden recuperarla si presentan una solicitud y residen en Turkmenistán o tienen intención de regresar al país. A estas personas se les exige que reúnan las condiciones primera y segunda.

16. **El Sr. Aydogdyev** (Turkmenistán) dice que desde 1995, la oficina local del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) prestó asistencia a más de 6.000 refugiados afganos y tayikos para regresar a sus hogares. En 2003, había más de 14.000 refugiados en el país; las autoridades locales les facilitaron gratuitamente parcelas de terreno, aperos agrícolas y acceso a los servicios médicos. En agosto de 2005, el Gobierno había concedido la ciudadanía a más de 13.000 personas desplazadas y refugiados, así como la residencia permanente a otros 3.000. En la actualidad, no hay refugiados en el país. A nivel internacional, el Gobierno tiene intención de acoger una conferencia en mayo de 2012 sobre el problema de los refugiados en el mundo musulmán, en cooperación con la Organización de Cooperación Islámica y el ACNUR.

17. En diciembre de 2010, el Gobierno aprobó un plan de acción de actividades conjuntas con el ACNUR para prevenir y reducir la apatridia en el país. Conforme a este plan, el Gobierno concluirá el registro de todas las personas apátridas y personas en peligro de convertirse en apátridas. El Presidente ha concedido la nacionalidad a más de 3.300 personas apátridas residentes en el país. En diciembre de 2011, Turkmenistán se adhirió a la Convención de 1954 sobre el Estatuto de los Apátridas.

18. **El Sr. Orazov** (Turkmenistán) dice que la ley garantiza el libre desarrollo y utilización de los idiomas turcomano, ruso y otros pueblos que residen en el país. De conformidad con el artículo 5 de la Ley de educación, los idiomas de enseñanza en las escuelas los determinan las autoridades docentes de conformidad con la ley. En virtud de acuerdos internacionales, pueden establecerse escuelas en que el medio principal de enseñanza sea un idioma extranjero. En estas escuelas, se utiliza el idioma oficial de Turkmenistán para enseñar las materias que forman parte del componente nacional del programa de estudios. Los miembros de otras minorías nacionales que viven en el país, como los kazakos, pueden estudiar su propio idioma y literatura en escuelas mixtas. Los

detalles por lo que respecta a la enseñanza en idiomas extranjeros figuran en el informe (CERD/C/TKM/6-7, párr. 179). A raíz de las reformas de los programas de estudio, se han publicado nuevos libros de texto sobre una amplia gama de materias en idiomas de las minorías nacionales. Los miembros de las minorías nacionales participan también en programas de estudio en el extranjero.

19. **El Sr. Erniyazov** (Turkmenistán), en respuesta a una pregunta sobre el hecho de que no haya habido denuncias de discriminación racial, dice que todos los ciudadanos que consideran que se han violado sus derechos o libertades constitucionales pueden presentar una demanda ante un tribunal. El tribunal tiene diez días para fallar sobre el fondo del asunto. Se ha hecho un esfuerzo para sensibilizar a los ciudadanos acerca de sus derechos; la Convención se ha publicado y difundido ampliamente y se supervisa su aplicación.

20. Las minorías nacionales disponen de varios medios de reparación en caso de violación de sus derechos. Pueden presentar demandas civiles o acciones penales, y el fiscal también puede autorizar la apertura de un juicio penal. Las decisiones de los tribunales de conceder una indemnización por daños son de obligado cumplimiento.

21. Turkmenistán ratificó el 15 de mayo de 1997 el Convenio de la OIT Nº 111 sobre la discriminación de 1958, y presentó su informe periódico inicial.

22. No hay personas de ascendencia africana que residan de manera permanente en el país, aunque hay algunos trabajadores migratorios de ascendencia africana. En la actualidad no hay romaníes en Turkmenistán. No se ha presentado ninguna solicitud oficial para registrar la Iglesia Armenia.

23. **La Sra. Atajanova** (Turkmenistán) dice que en 2009 se promulgó la Ley de cultura con el fin de reactivar y promover la utilización de la cultura de los pueblos de Turkmenistán. Los detalles de esta Ley figuran en los párrafos 196 y 197 del informe. Se han aprobado algunas otras leyes en aplicación de la política estatal en la esfera de la cultura, como la Ley de museos, la Ley de bibliotecas y bibliotecología y la Ley de artes aplicadas y artesanías. Los miembros de las minorías étnicas participan activamente en todas las esferas de la vida cultural, incluidos los festivales y concursos artísticos anuales.

24. De conformidad con un decreto presidencial de agosto de 2011, el mandato de la Comisión interdepartamental sobre el cumplimiento de las obligaciones internacionales de derechos humanos de Turkmenistán se amplió para incluir el derecho internacional humanitario. En consecuencia, en la actualidad entre los miembros de la Comisión figuran representantes de la Sociedad de la Media Luna Roja de Turkmenistán y del Ministerio de Defensa. Se ha creado un Grupo de Trabajo sobre la incorporación de las disposiciones del derecho internacional humanitario en la legislación interna. La Comisión, que opera en el marco de los Principios de París, se esfuerza por aumentar su capacidad de protección de los derechos humanos. Como parte de este proceso, una misión de investigación viajó a Dinamarca para consultar al Instituto Danés de Derechos Humanos, y el Presidente del Instituto Danés devolvió la visita en noviembre de 2011. Se están discutiendo los planes de diversos proyectos de cooperación a corto y a largo plazo.

25. El Instituto Nacional de Democracia y Derechos Humanos ha llevado a cabo campañas de sensibilización entre la población en su conjunto sobre las obligaciones de Turkmenistán de conformidad con los instrumentos internacionales en los que es parte, incluida la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. También se han celebrado seminarios con representantes de los organismos encargados de hacer cumplir la ley, órganos estatales, autoridades locales y organizaciones no gubernamentales (ONG) para difundir las observaciones finales de los diferentes órganos creados en virtud de los tratados. El Ministro de educación tiene intención de abrir cinco centros de consulta sobre derechos humanos en las diversas regiones; estos centros estarán situados en establecimientos de enseñanza superior y

abiertos al público en general. También existen programas de formación del personal de enseñanza superior para impartir cursos sobre derechos humanos.

26. En una academia para funcionarios públicos se ofrecen cursos de capacitación en derechos humanos para funcionarios públicos de grado superior y medio y representantes de las autoridades locales.

27. **El Sr. Erniyazov** (Turkmenistán) dice que los ciudadanos tienen acceso gratuito a Internet. Sin embargo, como en otros lugares del mundo, se restringe el acceso a sitios que ponen en peligro la salud, la moral o la seguridad de la población, como aquellos en que se incita a la violencia o contienen pornografía infantil.

28. La Ley de educación física y deportes garantiza el derecho de todo ciudadano a practicar el deporte. Se facilita financiación para desarrollar las infraestructuras necesarias y se ofrece apoyo a determinados grupos de población como los niños y las personas con discapacidad. En 2011, se inauguró en Ashgabat un complejo olímpico.

29. En respuesta a una pregunta sobre los permisos de residencia, el orador dice que el sistema *propiska* facilita la prestación y reglamentación de los servicios sociales, asistencia médica y servicio militar. Conforme a este sistema, los residentes tienen asignados médicos y reciben atención médica y atención de maternidad en sus hogares, y los que tienen que cumplir el servicio militar obligatorio son asignados a unidades militares.

30. En Turkmenistán existe una comisión interdepartamental especial encargada de asegurar el cumplimiento de las obligaciones del país de conformidad con los tratados internacionales. El Gobierno ha decidido armonizar plenamente la legislación nacional con el derecho internacional, y actualmente se supervisa este proceso.

31. Por lo que respecta al artículo 14 de la Convención, antes de que Turkmenistán asuma ninguna obligación internacional se procede a un proceso de evaluación y supervisión activa. Este proceso incluye un estudio de la experiencia de otros países, así como de los derechos y obligaciones conforme a la legislación en cuestión. Este estudio se lleva a cabo con ayuda de especialistas internacionales y expertos nacionales en jurisprudencia. La cuestión está siendo objeto de examen y el Gobierno informará al Comité sobre el resultado del proceso.

32. **El Sr. Orazov** (Turkmenistán) dice que todos los ciudadanos tienen acceso a la atención de salud, la enseñanza y el empleo; garantizar este acceso a las minorías nacionales es un aspecto importante de la política nacional. De conformidad con las disposiciones de la Ley sobre la salud de 2005, a todas las personas presentes en el territorio de Turkmenistán, independientemente de su nacionalidad u origen étnico, incluidas las personas apátridas, se les garantiza el acceso a los servicios de salud. El Estado ofrece una amplia gama de servicios médicos gratuitos a los niños, y el sistema de salud del Estado garantiza la atención primaria.

33. El Gobierno garantiza el derecho de todos los niños, independientemente de su nacionalidad, género u origen étnico, a la enseñanza facilitada de acuerdo con las normas estatales. Se facilitan gratuitamente materiales, como libros de texto, equipos de laboratorio y acceso a las computadoras. El Ministerio de Educación coopera también con diversos órganos internacionales como el UNICEF y el programa europeo Erasmus. El Gobierno trata también de fortalecer el sistema de enseñanza, de conformidad con las normas internacionales, en particular mediante la formación del personal. En 2011, el Presidente facilitó *netbooks* personales a todos los alumnos de las escuelas primarias y secundarias y en un decreto presidencial de enero de 2012 se elaboran nuevas normas.

34. **El Presidente** expresa la esperanza de que continúe la coordinación y cooperación con el Instituto Danés de Derechos Humanos, incluido el programa de visitas.

35. **El Sr. Diaconu** (Relator para el país) tras observar que en Turkmenistán existe un gran número de disposiciones legales destinadas a prevenir y combatir la discriminación pregunta si estas disposiciones se cumplen en la práctica o si todavía perduran viejas prácticas discriminatorias.

36. Puesto que la delegación ha indicado que el sistema *propiska* actualmente solo se utiliza para la prestación de servicios sociales, el orador pregunta si existe alguna restricción a la libertad de circulación, si se obliga a las personas a permanecer en la zona en que están registradas y si los documentos de identidad podrían ser una solución al problema.

37. En cuanto a la referencia que se hace en el artículo 177 del Código Penal a los actos "deliberados" de incitación a la violencia o el odio, el orador expresa la preocupación de que resulte difícil demostrar o inferir objetivamente la intencionalidad de tales actos.

38. El orador pide al Gobierno que facilite en su próximo informe los datos que faltan anteriormente mencionados.

39. Con respecto a las consultas con los grupos étnicos, no se trata de responder a preguntas de particulares. Los mecanismos de consulta consisten en reuniones entre autoridades del Gobierno y representantes de las organizaciones de la comunidad étnica para discutir los problemas, deseos y necesidades de las minorías étnicas, que representan el 5,2% de la población.

40. El orador, tras observar que la delegación no se ha referido a los uzbekos, considera que es importante no desconocer a este grupo.

41. Es evidente que la enseñanza de los idiomas oficiales debe ser obligatoria. Sin embargo, el orador desea saber cómo se estudian los idiomas de la minoría, es decir, si se enseñan como segundo idioma en las escuelas de zonas con importantes minorías étnicas. El orador pregunta si hay escuelas en que al menos la educación primaria se facilite en idiomas de las minorías. La delegación se ha referido a la enseñanza del ruso, el inglés y el turcomano. Sin embargo, es posible que algunos grupos étnicos que hablan otros idiomas deseen estudiar en esos idiomas. La cuestión es importante desde el punto de vista de preservar la cultura y el idioma.

42. La delegación ha indicado que los fiscales pueden asumir casos que aparecen en la prensa e iniciar acciones legales. Sin embargo, la implicación de la prensa puede resultar problemática ya que en algunos casos es posible que las personas tengan miedo a ponerse en contacto con las autoridades, y la cobertura de prensa puede dificultar la celebración de un juicio imparcial. El Gobierno debe ser cauteloso en su enfoque de esta cuestión.

43. El orador celebra la respuesta de la delegación a las preguntas sobre las personas apátridas, y toma nota de su declaración de que no hay refugiados en Turkmenistán. El orador pide que se aclaren las razones de esta situación, teniendo en cuenta la proximidad de Turkmenistán con el Afganistán y el Irán.

44. La delegación ha indicado que la población tiene que tener conocimiento de la legislación y de su posibilidad de acceso al sistema legal. El orador señala que el Estado está obligado a informar al público en general de sus derechos, facilitar información sobre la forma de presentar demandas y ayudar a la población a comprender las cuestiones y procedimientos pertinentes.

45. **El Sr. Erniyazov** (Turkmenistán) dice que todos los ciudadanos turcomanos tienen acceso a la ley. Las disposiciones legislativas sobre la fiscalía indican claramente que el cumplimiento estricto de la ley es fundamental para todos los funcionarios públicos. Los ciudadanos también pueden recurrir a los sindicatos, y los propios sindicatos pueden

presentar demandas o quejas a las instituciones. Toda la legislación se aplica de manera coordinada.

46. Con respecto al sistema *propiska* y a la libertad de circulación, la Constitución estipula que los ciudadanos tienen derecho a vivir donde deseen. Este sistema se ha diseñado para ayudar a los ciudadanos, que no tienen problemas para acceder a los servicios sociales o de sanidad. El Código de la Vivienda indica también claramente que los ciudadanos pueden residir en cualquier lugar y circular libremente en el interior de Turkmenistán.

47. Por lo que respecta al artículo 177 del Código Penal y a la cuestión de las acciones "deliberadas", la legislación penal de Turkmenistán utiliza esta disposición para establecer la responsabilidad penal. En los casos penales que implican premeditación se aplica este artículo, en tanto que otros artículos del Código Penal se refieren a otros aspectos, como la gravedad de un delito determinado. Si el delito no ha sido premeditado se aplicaría un artículo distinto.

48. Por lo que respecta a la cuestión del fiscal, de las oficinas de asesoramiento al ciudadano y de la función de los periodistas, el orador dice que los ciudadanos pueden decidir a quién desean presentar una queja y pueden optar por dirigirse a un juez, a un abogado o a los periodistas.

49. Cuando los medios de comunicación informan de un caso, los hechos se relatan a veces sin referencia a sospechosos concretos. Si después de leer estos informes y verificar los hechos las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley consideran que hay indicios de que realmente se ha cometido un delito, pueden iniciar acciones legales.

50. Con respecto a las consultas sobre los derechos de las minorías, la legislación relativa a las ONG y a las organizaciones de la sociedad civil dispone que las organizaciones que incluyan miembros de minorías étnicas pueden presentar iniciativas o ponerse en contacto con departamentos de gobierno o ministerios en relación con las cuestiones de interés.

51. La Ley de 1999 sobre las apelaciones de los ciudadanos dispone que todos los ciudadanos tienen derecho a apelar, individualmente o con asistencia de una ONG. Las disposiciones de la Ley de 2011 sobre los partidos políticos disponen que si en un partido hay miembros pertenecientes a una minoría étnica, tienen derecho a apelar al Parlamento o al ministerio competente.

52. Las relaciones con los uzbekos que viven en Turkmenistán son excelentes. Los matrimonios mixtos entre uzbekos y turcomanos son corrientes, y muchos uzbekos ocupan cargos en los órganos públicos.

53. **El Sr. Orazov** (Turkmenistán) en respuesta a una pregunta sobre los idiomas oficiales y la enseñanza de idiomas en las escuelas, dice que el ruso y el inglés se enseñan en todas las escuelas. Hay algunas escuelas secundarias en que además de los idiomas básicos, los alumnos pueden aprender otro idioma como el alemán, el francés, el árabe o el farsi. A los niños de las minorías nacionales se les imparte la enseñanza en su lengua materna, de conformidad con el programa de estudios escolar. En 127 escuelas se enseñan idiomas de las minorías étnicas. Los estudiantes tienen acceso a los establecimientos de enseñanza superior mediante competición en igualdad de condiciones, independientemente de su origen étnico.

54. **El Sr. Aydogdyev** (Turkmenistán) dice que la principal afluencia de refugiados tuvo lugar a raíz de las guerras civiles en Tayikistán y el Afganistán. Como en la actualidad en estos países no hay combates generalizados, no hay refugiados procedentes de los mismos. La mayoría de los refugiados afganos regresaron a su país, en tanto que los tayikos que permanecieron en Turkmenistán han obtenido permisos de residencia o la nacionalidad

turcomana. La oficina del ACNUR en Turkmenistán, en cooperación con el Gobierno, se centra actualmente en abordar las cuestiones relacionadas con las personas apátridas. En la actualidad hay 62 refugiados que no desean regresar a su país ni permanecer en Turkmenistán, y la oficina del ACNUR está tratando de organizar su acceso a terceros países.

55. **El Sr. Ewomsan**, tras señalar que Turkmenistán había formado parte de la antigua Unión Soviética, que había organizado programas de intercambio de estudiantes africanos, pregunta cuál es la situación en Turkmenistán por lo que respecta al racismo contra personas de origen africano. Puesto que la delegación ha indicado que Turkmenistán es una sociedad acogedora, el orador desea saber cuál es la percepción de las personas afrodescendientes y qué medidas se han tomado para abordar el problema del racismo, que afecta a otras antiguas repúblicas soviéticas.

56. **El Sr. Erniyazov** (Turkmenistán) dice que en su país no existe ni ha existido racismo. Aunque los afrodescendientes no constituyen un grupo étnico específico en Turkmenistán, estas personas viven en el Afganistán por motivos de negocios y quedan incluidas en el marco del estatuto legal de los ciudadanos extranjeros, que dispone que todos los derechos y privilegios reconocidos en la Constitución, como el acceso a los servicios médicos, se extienden a los ciudadanos extranjeros presentes en el país. El concepto de racismo es ajeno a Turkmenistán y su población es acogedora y tolerante y trata con respeto a otros grupos nacionales. El orador también señala a la atención los diversos festivales organizados en todo el país en que se celebra la diversidad.

57. En el país no existe un grupo étnico integrado por afrodescendientes. Todos los ciudadanos extranjeros que llegan a Turkmenistán están amparados por la Ley sobre el estatuto jurídico de los ciudadanos extranjeros, que dispone que todos los derechos consagrados en la Constitución se aplican igualmente a los ciudadanos extranjeros. Estas personas están protegidas por el Estado y disfrutan de servicios tales como la atención de salud en condiciones de igualdad. La población turcomana es muy tolerante y trata a todos los grupos nacionales y étnicos con respeto.

58. **El Sr. de Gouttes**, tras señalar la importancia de un sistema de justicia independiente, que asegure las garantías procesales de todas las personas, pregunta si el fiscal general y los jueces son nombrados por el Presidente de Turkmenistán con aprobación del Parlamento de la misma forma que el Presidente del Tribunal Supremo. El orador alienta al Estado parte a establecer una comisión nacional de derechos humanos plenamente independiente de conformidad con los Principios de París, como recomendó el Consejo de Derechos Humanos en el marco del examen periódico universal. Por otra parte le sorprende el hecho de que no haya habido denuncias de discriminación racial, lo que no es necesariamente un signo positivo, ya que resulta difícil simplemente imaginar que no existan prejuicios étnicos. A este respecto, el orador recuerda a la delegación la Recomendación general N° 31 del Comité sobre la prevención de la discriminación racial en la administración y funcionamiento del sistema de justicia penal.

59. **El Sr. Erniyazov** (Turkmenistán) dice que el Fiscal General, al igual que el Presidente del Tribunal Supremo, es nombrado por el Presidente con la aprobación del Parlamento. El procedimiento para el nombramiento de los jueces es algo diferente; una comisión colegiada adscrita al tribunal evalúa las condiciones del candidato para el cargo de juez y somete una recomendación al Presidente del Tribunal Supremo, el cual procede entonces al nombramiento del juez.

60. **La Sra. Atajanova** (Turkmenistán) dice que el Estado parte se esfuerza por crear una comisión nacional de derechos humanos de conformidad con los Principios de París. El proyecto está en marcha desde 2009, y se espera que concluya a finales de 2012. Los trabajos a este respecto se llevan a cabo en cooperación con diversos asociados

internacionales, incluidos los organismos de las Naciones Unidas, la Unión Europea y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), e incluyen un estudio en profundidad de la institución del defensor del pueblo (*ombudsman*). Como parte de estos trabajos, los defensores del pueblo y parlamentarios europeos han compartido sus experiencias, y la OSCE colabora en un proyecto de asistencia técnica para mejorar la tramitación de las demandas y recursos de los ciudadanos al Instituto Nacional de Democracia y Derechos Humanos, en particular mediante un mayor uso de las bases de datos.

61. **El Sr. Murillo Martínez** expresa su preocupación por la presunta práctica de remontarse al origen de los ciudadanos turcomanos hasta la tercera generación, y las posibles repercusiones que esto pudiera tener para su acceso a la enseñanza superior y a los altos cargos de la administración pública. El orador agradecería información más detallada a este respecto.

62. En cuanto a las 7.000 personas aproximadamente pertenecientes a minorías étnicas que regresaron a Turkmenistán después de haber abandonado el país, el orador pregunta a qué grupo étnico minoritario pertenecen y por qué habían abandonado Turkmenistán en primer lugar. Espera con interés conocer los resultados del censo de 2012 que es de esperar facilite información completa sobre la diversidad étnica.

63. **El Sr. Erniyazov** (Turkmenistán) dice que la práctica de remontarse al origen de los ciudadanos turcomanos hasta la tercera generación no existe en su país. La Ley del trabajo enumera los cinco documentos que los candidatos deben presentar al solicitar un empleo y especifica que los empleadores no deben exigir documentos adicionales. Todos los ciudadanos tienen acceso a la enseñanza superior, independientemente de su origen racial o grupo étnico, según dispone la Constitución. El único requisito que se exige a los alumnos es que hayan obtenido el certificado de estudios secundarios intermedios. De no ser así, una comisión adscrita al centro de enseñanza superior puede decidir como alternativa que pasen un examen de ingreso.

64. Con respecto a las personas pertenecientes a minorías étnicas que regresan a Turkmenistán, el orador dice que las personas abandonaron el país por razones de todo tipo, por ejemplo para buscar un trabajo mejor o porque tenían familiares en otro país. Sin embargo, estas personas con frecuencia echan de menos las ventajosas condiciones de vida de que disfrutan en Turkmenistán, como el gas y el petróleo gratuito y la comida barata y deciden regresar. A su juicio, este fue probablemente el caso de las 7.000 personas que regresaron.

65. **El Sr. Vázquez** expresa la preocupación de que la redacción del artículo 177 del Código Penal sea demasiado general, lo que permitiría que algunas disposiciones puedan interpretarse de manera muy amplia, incluso en detrimento de los propios defensores de los derechos humanos y de las minorías étnicas. Los delitos definidos en este artículo reflejan unas normas mucho más indulgentes que el delito de incitación al odio racial y la discriminación especificado en el artículo 4 de la Convención. Ha habido cierta confusión por lo que respecta a la terminología utilizada en el artículo 177; así pues, convendría que el Comité recibiera un ejemplar del Código Penal para que pueda obtenerse una traducción autorizada.

66. El orador pregunta si hay alguna relación entre los motivos de incitación a la violencia, mencionados por la delegación como uno de los motivos posibles para restringir la utilización de Internet, y los delitos definidos en el artículo 177. De ser así, existe el peligro de que el motivo de incitación a la violencia se interprete igualmente en sentido amplio, y se impongan restricciones generales a la utilización de Internet, como han denunciado las ONG, a algunas de las cuales se les ha bloqueado al parecer el acceso a sus sitios en la Web. Después de señalar la importancia de que las ONG puedan operar con

libertad, el orador pide a la delegación que facilite información sobre las normas utilizadas para imponer restricciones a los sitios en la Web y la forma en que estas normas se aplican.

67. **El Sr. Erniyazov** (Turkmenistán) dice que al parecer ha habido un malentendido por lo que respecta al texto del Código Penal. Para aclarar la cuestión, da lectura de nuevo al artículo 177. También es un delito cometer los actos especificados en ese artículo a través de los medios de comunicación o de Internet, o mediante la amenaza o utilización de violencia. A su juicio, no es posible utilizar el artículo 177 contra las propias minorías étnicas. Hay libertad de acceso a Internet, por lo que se investigarán las denuncias de que se han bloqueado algunos sitios en la Web. Se han iniciado los trabajos preliminares para armonizar la legislación nacional sobre los medios de comunicación e Internet con la legislación internacional.

68. **El Sr. Amir** observa que la delegación ha declarado que no hay refugiados en Turkmenistán y pregunta si las atribuciones del Presidente para conceder y retirar la ciudadanía están previstas en la Constitución.

69. **El Sr. Erniyazov** (Turkmenistán) dice que el derecho del Presidente a conceder y retirar la ciudadanía está ciertamente previsto en la Constitución. Este derecho se aplica de acuerdo con la ley sobre la presidencia y la ley sobre la nacionalidad, que especifica los casos en que se autoriza al Presidente a conceder o a retirar la ciudadanía.

70. **El Sr. Diaconu** (Relator para el país) pregunta si las personas pueden circular libremente de una región a otra y seguir disfrutando de los servicios sociales en la nueva región. El Relator sugiere que el Estado parte podría tomar medidas en las siguientes esferas: mejorar e institucionalizar las relaciones con las minorías; promover los idiomas y culturas de las minorías; establecer un mecanismo para presentar denuncias de discriminación en la aplicación de las leyes; mejorar la situación general de la democracia; y cumplir los compromisos asumidos por el Estado parte durante el proceso del examen periódico.

71. **El Sr. Erniyazov** (Turkmenistán) confirma que las personas pueden circular libremente de una región a otra y seguir disfrutando de los servicios sociales en la nueva región y da las gracias al Comité por sus observaciones y recomendaciones que se tendrán plenamente en cuenta. Su Gobierno se compromete a fortalecer la cooperación con las organizaciones internacionales; las relaciones entre el Estado parte y el sistema de las Naciones Unidas se basan en los principios del beneficio mutuo, la consideración de los intereses nacionales y la aplicación de las normas internacionales. Su Gobierno hará todo lo posible para armonizar la legislación de Turkmenistán con las normas internacionales.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.